

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE:

LASERGAMA CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

EXTRUPLAS S.A Y FIMITEX S.A.

A FAVOR DE:

MARCELO ESTEBAN CALDERON MACHUCA

CUANTIA: USD \$ 100,00

****** DA ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, a **LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ, NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, Comparecen a otorgar la presente escritura los señores el INGENIERO CARLOS EDUARDO CASTILLO GUERRERO, en su calidad de Liquidador Principal en ejercicio y, como tal, representante legal de la sociedad **EXTRUPLAS S.A.**, y el **ECONOMISTA HÉCTOR GERMÁN CORTÁZAR SOLANO**, en su calidad de Liquidador Principal en ejercicio y, por tanto, representante legal de la sociedad **FIMITEX S.A.**, en calidad de cedentes, y por otra parte el señor **MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA**, en calidad de cesionario, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad de estado civil casados y soltero en su orden, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el

documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** :En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase insertar una escritura que contiene la siguiente transferencia de participaciones en la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**, de conformidad a lo establecido en las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**-A la celebración del presente instrumento comparecen, por una parte y en calidad de Cedentes, el Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Guerrero, de estado civil casado, en su calidad de Liquidador Principal en ejercicio y, como tal, representante legal de la sociedad **EXTRUPLAS S.A.** y el Economista Héctor Germán Cortázar Solano, de estado civil casado, en su calidad de Liquidador Principal en ejercicio y, por tanto, representante legal de la sociedad **FIMITEX S.A.**, calidades que acreditan ambos comparecientes con los nombramientos, en funciones prorrogadas como Liquidadores Principales, designaciones que acompañan como habilitantes al presente instrumento; y por otra, y en calidad de Cesionario, el señor **MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero uno cero dos nueve ocho nueve seis uno tres (0102989613). Todos los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de

Cuenca, hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

a.-) La compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el día veinte de julio de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número doscientos cuarenta, en fecha diecinueve de agosto del mismo año, conjuntamente con la Resolución número doscientos doce expedida por la Intendencia de Cuenca de la Superintendencia de Compañías, en fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, contando en la actualidad con plena existencia legal. b.-) En la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones otorgada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca el día trece de octubre de dos mil once, sentada razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario Público Segundo del cantón Cuenca, se deslizaron dos errores, uno, en cuanto a la cantidad de participaciones sociales transferida por las empresas **EXTRUPLAS S.A.** y **FIMITEX S.A.**, ambas en liquidación, y, en cuanto a la capacidad de uno de los cesionarios. c.-) La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**, celebrada el día cuatro de diciembre del año dos mil dos resolvió, con el voto unánime del capital social, autorizar a las compañías **EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN"** y **FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en las personas de sus Liquidadores Principales, y

representantes legales de las mismas, se proceda con la transferencia de todas sus participaciones sociales que tienen en la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.** a favor del señor **Marcelo Esteban Calderón Machuca**; de tal manera que el capital social de **LASERGAMA CÍA. LTDA.** quede integrado de la siguiente forma: La **COMPAÑÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS C.M.E. C. LTDA.**, propietaria de siete mil quinientas (7.500) participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, y el señor **Marcelo Esteban Calderón Machuca**, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales, todas ellas del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, que corresponden a un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **TERCERA: RESILIACIÓN.-** Con el antecedente expuesto en el literal b) de la cláusula anterior, los comparecientes en el presente instrumento público, al amparo de lo determinado en el numeral uno del artículo mil quinientos ochenta y tres (1.583) del Código Civil, acuerdan dejar sin efecto, esto es, resciliar por mutuo disenso la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones celebrada el día trece de octubre de dos mil once ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, sentada razón al margen de la matriz de la escritura de constitución, en el respectivo protocolo del Notario Público Segundo del cantón Cuenca, quedando sin ningún valor y efecto jurídico dicho instrumento público. **CUARTA:**

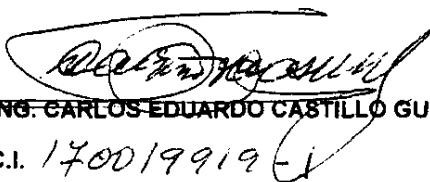
Dr. Eduardo Tullio M...
NOTARIO PUBLICO NOVENO

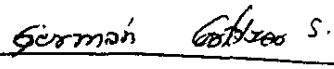
TRANSFERENCIA.-Con los antecedentes expuestos, el Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Guerrero, en su calidad de Liquidador Principal en ejercicio y, como tal, representante legal de la sociedad **EXTRUPLAS S.A.**, transfiere a favor del señor **MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA** las mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones sociales del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, que tiene su representada en la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**, sin reservarse el cedente para sí, ningún derecho por esta cesión. El Economista Héctor Germán Cortázar Solano, como Liquidador Principal en ejercicio y representante legal de la sociedad **FIMITEX S.A.**, transfiere a favor del señor **MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA** las mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones sociales del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, que tiene su representada en la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**, sin reservarse el cedente para sí, ningún derecho por esta cesión. De esta manera, la transferencia efectuada a favor del señor **MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA** corresponde a las dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales que las compañías **EXTRUPLAS S.A.** y **FIMITEX S.A.** tienen en la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.** Se establece que el capital social de **LASERGAMA CÍA. LTDA.** quede integrado de la siguiente forma: -La compañía actualmente denominada **CMECORP CÍA. LTDA.**, entonces "**COMPAÑÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS C.M.E.**

C. LTDA.", propietaria de siete mil quinientas (7.500) participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, y.- El señor **MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA**, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales, todas ellas del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, que corresponden a un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). **QUINTA: PRECIO.-** El precio por el que se realiza esta transferencia es el del valor nominal de las participaciones, dinero que los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la resciliación y el contrato de transferencia de participaciones sociales contenidos en el presente instrumento, por así convenir a los legítimos intereses que representan. **SÉPTIMA: CUANTÍA.-** La cuantía del presente contrato es la del valor de la transferencia, esto es, la suma total de cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,00). Usted señor(a) Notario(a) se servirá agregar las demás cláusulas necesarias para la plena validez del presente instrumento público, así como incorporar la copia certificada del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**, válidamente celebrada el día cuatro de diciembre de dos mil dos, en la que consta el cumplimiento del requisito exigido por el artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías

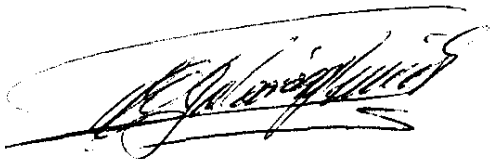
Dr. Eduardo Muñoz Muro
NOTARIO PUBLICO NOVENO
C.I. 0100915420

para la transferencia de participaciones. **ATENTAMENTE, DOCTOR. JOSÉ ANDRÉS VALDIVIESO GONZÁLEZ, ABOGADO CON MATRÍCULA NO. 2.825 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.** Hasta aquí la minuta que se agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


ING. CARLOS EDUARDO CASTILLO GUERRERO
C.I. 170019919-1


ECON HÉCTOR GERMÁN CORTÁZAR SOLANO
C.I. 0100915420


MARCELO ESTEBAN CALDERÓN MACHUCA
C.I. 0102930613


 **Dr. Eduardo Muñoz Muro**
NOTARIO PUBLICO NOVENO
C.I. 0100915420

NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LASERGAMA CÍA. LTDA."**

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los 04 días del mes de diciembre del año 2002, a las 17H15, en el domicilio principal de la compañía, ubicado en la calle Esmeraldas No. 2-54 y Napo, con la asistencia de los representantes legales de las compañías socias que conforman la totalidad del capital social de la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**:

1.- COMPAÑIA DE MONTAJES ELÉCTRICOS C.M.E. C. LTDA., debida y legalmente representada por su Gerente, Ingeniero Emmanuel Marcelo Calderón Castellanos, compañía propietaria de siete mil quinientas (7.500) participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una;

2. EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", representada legalmente por su Liquidador Principal, Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Guerrero, sociedad propietaria de mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una;

3. FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", debidamente representada por su Liquidador Principal, Economista Héctor Germán Cortázar Solano, empresa propietaria de mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una.

Las tres mencionadas compañías, en conjunto, representan el cien por cien (100%) del capital social de la compañía, razón por la cual y fundamentados en lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden, en forma unánime, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, para lo que acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día propuesto:

I.- Conocimiento y resolución sobre la autorización requerida por las compañías EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", actuando por intermedio de sus Liquidadores Principales, para transferir todas sus participaciones sociales que tienen en la compañía LASERGAMA CÍA. LTDA. a favor del señor Marcelo Esteban Calderón Machuca.

II.- Dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LASERGAMA CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 06 de junio de 2000.

Por acuerdo de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, preside la sesión el Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Guerrero, en calidad de Presidente Ad-Hoc designado por la Junta. Actúa en calidad de Secretario el Ingeniero Emmanuel Marcelo Calderón Castellanos, Gerente de la compañía LASERGAMA CÍA. LTDA. Las compañías socias, por intermedio de sus representantes legales aceptan aprobar el orden del día propuesto, sin modificaciones. Por disposición de la Presidencia Ad-Hoc, se pasa a tratar el primer punto del orden del día acordado:

I.- Conocimiento y resolución sobre la autorización requerida por las compañías EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", actuando por intermedio de sus Liquidadores Principales, para transferir todas sus participaciones sociales que tienen en la compañía LASERGAMA CÍA. LTDA. a favor del señor Marcelo Esteban Calderón Machuca.- El Presidente Ad-Hoc, designado por la Junta interviene indicando a los presentes que, como ya es de su conocimiento, las compañías EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", en las personas de sus Liquidadores Principales, y, por ende, representantes legales de las mismas, vienen solicitando la autorización para transferir todas sus participaciones

Dr. Eduardo Calle de Mante
NOTARIO PUBLICO NOVENO

sociales que tienen en la compañía LASERGAMA CÍA. LTDA. a favor del señor Marcelo Esteban Calderón Machuca, razón por la que resulta necesario tratar y resolver acerca de este planteamiento. Toma la palabra el Economista Héctor Germán Cortázar Solano quien se ratifica en la voluntad de su representada FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", de transferir la totalidad de sus mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones sociales a favor del señor Marcelo Esteban Calderón Machuca; acto seguido, interviene el Ingeniero Carlos Eduardo Castillo Guerrero, Liquidador Principal y representante legal de EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien se ratifica en la voluntad de su representada, de transferir la totalidad de sus mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones sociales a favor del señor Marcelo Esteban Calderón Machuca.

El capital social de LASERGAMA CÍA. LTDA., quedaría integrado de la siguiente forma: - La COMPAÑÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS C.M.E. C. LTDA., propietaria de siete mil quinientas (7.500) participaciones del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04) cada una, y el señor Marcelo Esteban Calderón Machuca, propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales, todas ellas del valor de cero coma cero cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 0,04), cada una, que corresponden a un capital social de Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 400,00). La Junta General Universal de Socios considera lo expuesto y con la unanimidad del capital social autoriza la transferencia de participaciones sociales, en los términos antes indicados, pues, existe conformidad con este traspaso y con la nueva distribución del capital social.

Una vez agotado el primer punto del orden del día, se pasa a conocer el segundo:

II.- Dejar sin efecto el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de LASERGAMA CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 06 de junio de 2000.- Las compañías socias de LASERGAMA CÍA. LTDA., esto es COMPAÑÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS C.M.E. C. LTDA.; EXTRUPLAS S.A. "EN LIQUIDACIÓN" y FIMITEX S.A. "EN LIQUIDACIÓN", por intermedio de sus representantes legales acuerdan dejar sin efecto el acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios celebrada el 06 de junio de 2000 por razones de inaplicabilidad de las resoluciones allí contenidas.

Concluidos los dos puntos del orden del día y sin tener otro asunto que tratar termina la presente junta siendo las 18h20, firmando para su constancia los socios asistentes a ella, conforme lo dispone expresamente el artículo 238 de la Ley de Compañías, dándola por aprobada de manera integral. f) Ing. Carlos Eduardo Castillo Guerrero. Presidente Ad-Hoc. Liquidador Principal de EXTRUPLAS S.A. "En Liquidación", Compañía Socia. f) Ing. Emmanuel Marcelo Calderón Castellanos. Gerente - Secretario de LASERGAMA CÍA. LTDA. Gerente de COMPAÑÍA DE MONTAJES ELÉCTRICOS C.M.E. C. LTDA., Compañía Socia. f) Econ. Héctor Germán Cortázar Solano. Liquidador Principal de FIMITEX S.A. "En Liquidación", Compañía Socia.

-Certifico que el contenido de la presente acta fue tratado en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía LASERGAMA CÍA. LTDA., llevada a cabo el día 04 de diciembre de 2002.

Cuenca, diciembre 04 de 2002


Ing. Emmanuel Marcelo Calderón Castellanos
Gerente - Secretario
LASERGAMA CÍA. LTDA.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

Sr. Ing.
CARLOS CASTILLO GUERRERO
Ciudad.

Estimado Ingeniero:

Por la presente me es muy grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Empresa **EXTRUPLAS S.A.** en sesión llevada a cabo el 10 de julio del 2000 resolvió designar a Usted **LIQUIDADOR PRINCIPAL DE LA EMPRESA**. Sus funciones terminarán luego de haber concluido los trámites de liquidación de la Empresa, pudiendo terminar también por las causas legales correspondientes.

Sus deberes y atribuciones se encuentran determinados en la Ley de Compañías vigente, el reglamento para la Liquidación de Compañías y demás disposiciones legales relacionadas con el cargo en mención, debiendo ejercer usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines relacionados con la liquidación de la misma.

La Empresa **EXTRUPLAS S.A.** se constituyó mediante escritura pública autorizada por quien fuera Notario Cuarto del cantón Cuenca Don Jorge Manilla Estroven en fecha diez y nueve de abril de mil novecientos noventa y tres e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón bajo el número cuatrocienta y dos del diez y siete de junio del mismo año.

En consecuencia, desde el momento en que se le designa al cargo de

Modestamente

En fe de lo cual, en la ciudad de Cuenca, a los 25 días del mes de octubre del año 2001, he suscrito la presente, la cual he firmado en presencia de los señores **LIQUIDADOR PRINCIPAL** y **LIQUIDADOR AJUDANTE** de la Empresa **EXTRUPLAS S.A.** y he sellado con mi sello notarial.

25

En esta fecha queda inscrito el presente
instrumento bajo el N.º **265** del
Registro de Nombramientos.

Cuenca, a **31 OCT. 2001**



CERTIFICADO N° 3.510.-

La Infrascrita Registradora Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma

CERTIFICA

Que, bajo el No **1265** del **REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS** y con fecha treinta y uno de octubre dos mil uno, consta inscrito un nombramiento a favor de: **CARLOS CASTILLO GUERRERO** como **LIQUIDADOR PRINCIPAL** de la Compañía denominada **EXTRUPLAS S.A.** En el ejercicio del cargo ejerce la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía. Este nombramiento fue cancelado bajo el número 2595 el seis de diciembre de dos mil cuatro. Cancelación ordenada por la Intendencia de Compañías, mediante resolución N° 04-C-DIC-771 de fecha veinte y cinco de noviembre de dos mil cuatro.

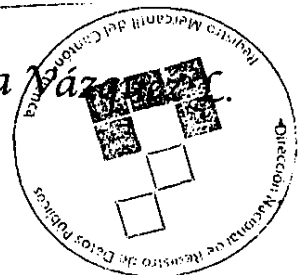
Otro SI: Que bajo el número 2595 y con fecha seis de diciembre del dos mil cuatro, se tomó nota de la cancelación al margen de la inscripción de la constitución de la Compañía **EXTRUPLAS S.A.** Cancelación ordenada por la Intendencia de Compañías de Cuenca mediante resolución N° 04.C.DIC.771 de fecha veinte y cinco de noviembre de dos mil cuatro.- Cuenca, trece de octubre de dos mil once. **LA REGISTRADORA MERCANTIL.-**

Verónica O.-

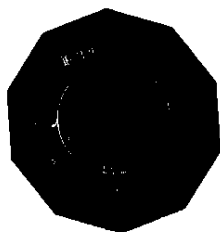
Registro Mercantil Cuenca

001525

Dra. Verónica Vázquez



Doy fe: que al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía LASERGAMA CIA LTDA., he sentado razón de la resciliación y de la transferencia de participaciones otorgadas mediante la presente escritura. Cuenca, 4 de abril de 2012



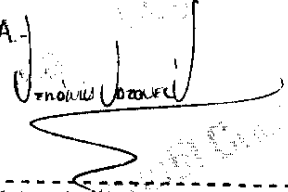
Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



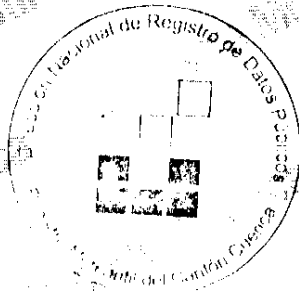
Rb-

ZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente resciliación y transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada LASERGAMA CIA. LTDA., inscrita con el No. 240 del REGISTRO MERCANTIL, de fecha diez y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro. CUENCA, SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA-

dcv



Dra. Verónica Vázquez L.
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca



Dr. J. Andrade
10 / 04 / 2012 gn

Cuenca, abril 11 de 2012

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.

De mi consideración:

En mi calidad de Gerente y, como tal, Representante Legal de la compañía **LASERGAMA CÍA. LTDA.**, con expediente No. **31522**, comunico que el día 10 de abril de 2012, he procedido a registrar en el Libro de Participaciones y Socios, la siguiente **Transferencia de Participaciones**, constante en la Escritura Pública adjunta, celebrada el día 02 de abril de 2012 ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca, Dr. Eduardo Pálacios Muñoz, la misma que consta con la razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el día 06 de abril de 2012.

CEDENTE

Nombre: EXTRUPLAS S.A.
R.U.C.: 0190149390001
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Mil doscientas cincuenta (1.250)
Valor de cada participación social: Cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04)
Tipo de Inversión: Nacional

CESIONARIO

Nombres: Marcelo Esteban
Apellidos: Calderón Machuca
C.C. 0102989613
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Mil doscientas cincuenta (1.250)
Valor de cada participación social: Cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04)
Tipo de Inversión: Nacional

CEDENTE

Nombre: FIMITEX S.A.
R.U.C.: 0190149404001
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Mil doscientas cincuenta (1.250)
Valor de cada participación social: Cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04)
Tipo de Inversión: Nacional

CESIONARIO

Nombres: Marcelo Esteban
Apellidos: Calderón Machuca
C.C. 0102989613
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: Mil doscientas cincuenta (1.250)
Valor de cada participación social: Cero coma cero cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04)
Tipo de Inversión: Nacional

Por la favorable atención que sabrá dispensar al presente, suscribo de usted.

Atentamente,



Ing. Emmanuel Marcelo Calderón Castellanos

GERENTE

LASERGAMA CÍA. LTDA.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURIDICA

Memorando No. SC.UJ.C.12.273

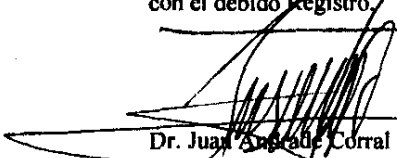
Cuenca, 12 de abril de 2012

T. No. 2814

Señor Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.

De mi consideración:

Mediante escritura pública celebrada ante el señor Notario Público Noveno del cantón Cuenca en fecha 2 de abril del año 2012, los socios de la compañía "LASERGAMA CIA. LTDA."; señores: EXTRUPLAS S.A.", representada por el Ing. Carlos Eduardo Castillo Guerrero, propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una; y, el socio FIMITEX S.A.", representada por el Econ. Héctor Germán Cortázar Solano, propietaria de un mil doscientas cincuenta participaciones sociales del valor de cuatro centavos de dólar cada una, procedieron a transferir la totalidad de las mismas a favor de Marco Esteban Calderón Machuca, cumpliéndose para ello con todos los requerimientos legales y reglamentarios. La Unidad de Registro de Sociedades puede proceder con el debido Registro.


Dr. Juan Sánchez Corral
ESPECIALISTA JURIDICO 2